

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 marzo de 1984

Visto el presente expediente n° 2121/83 y otros del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita / la Licitación Pública n° 38/84, a los efectos de lograr el servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de máquinas fotocopiadoras a instalar en diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 1984 y el 31 de diciembre de 1985, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 13/84 de fecha 10 de enero / ppdo. (confr. fs. 49), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 188, 191, / 191 vta. y 192.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 38/84 por el importe total de PESOS ARGENTINOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$a / 14.696.225,10.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "I.B.M. ARGENTINA S.A." renglones nos. 3,9,12,22 y 27 -por menor precio-; renglones nos. 5,8 y 16 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 114/153 y 190 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y 7 CUATRO CENTAVOS \$a 5.597.274,54.-

NETO

b) "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." renglones / 1,2,4,7,10,15,18,21 y 28 -por menor // precio- ; renglones nos. 6,11,13,14,17, 19 y 23 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 154/177 y 189 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y SEISCIENTAVOS..... \$a 9.098.950,56.-

NETO ////

////

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 191 y 191 vta.- los renglones nos. 5,6,8,11,13,16,17,20,23,24,25,26,29 y 30 de la Oferta n° 1; renglones nos. 14,19,24,25,26,29 y 30 de la Oferta n° 2; renglones nos. 19,20,24,25,26,29 y 30 de la Oferta n° 3 y renglones // nos. 24,25,26,29 y 30 de la Oferta n° 4.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. / 20,24,25,26,29 y 30 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado atento lo aconsejado por la citada comisión a / fs. 191 vta.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 5.236.693,60.- A la Cuenta "Alquileres" (P. 002)
- b) \$a 1.311.248,70.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 002)
- c) \$a 132.160,00.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.
- d) \$a 6.284.032,32.- A la Cuenta "Alquileres" (P. 002)
- e) \$a 1.573.498,48.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 002)
- f) \$a. 158.592,00.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-